

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA Nº 316 -2016/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT PARA PARTICIPAR EN UNA PASANTÍA EN MATERIA DE CONTROL DE PUERTOS Y AEROPUERTOS, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MIAMI, ESTADO DE FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Lima, 05 de diciembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que mediante carta s/n de fecha 8 de noviembre de 2016, la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley – SAAL de la Embajada de los Estados Unidos de América, cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), para participar en una pasantía en materia de control de puertos y aeropuertos, que se llevará a cabo en la ciudad de Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de América, del 10 al 15 de diciembre de 2016;

Que el objetivo de dicho evento, es contribuir con la labor de la SUNAT en el control y la seguridad de los puertos peruanos y con su rol en el combate al grave delito de tráfico ilícito de drogas;

Que en la referida pasantía se tratarán temas de asesoramiento y asistencia técnica, inspección de contenedores, precintos de seguridad, manipulación de evidencias, procedimientos de investigación, entre otros;

Que la participación de la SUNAT en el citado evento se enmarca dentro del objetivo estratégico institucional de reducir el tráfico ilícito de mercancías, en armonía con los objetivos nacionales de luchar contra el contrabando a través de los controles aduaneros, y constituye una oportunidad para el intercambio de experiencias con funcionarios especialistas en diversos aspectos prácticos del control aduanero en puertos y aeropuertos, lo cual contribuirá a fortalecer e incrementar la efectividad de las acciones de control;

Que, en tal sentido, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, conforme al Informe Nº 105-2016-SUNAT/390000 de fecha 25 de noviembre de 2016, resulta necesario autorizar la

participación en el citado evento del trabajador Rafael Eduardo García Melgar, Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas;

Que los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), alojamiento y manutención, serán asumidos por la SAAL, no irrogando egreso al Estado;

Que al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT – Ley N° 29816 establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del trabajador Rafael Eduardo García Melgar, Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas, para participar en una pasantía en materia de control de puertos y aeropuertos, que se llevará a cabo en la ciudad de Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de América, del 10 al 15 de diciembre de 2016.

Artículo 2°.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), alojamiento y manutención, serán asumidos por la SAAL, no irrogando egreso al Estado.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado trabajador deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del trabajador cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA
Superintendente Nacional